

La Calera, junio 04 de 2015

Apreciados

SOCIOS

LA PRADERA DE POTOSÍ CLUB RESIDENCIAL

Ciudad.

Ref.: Ajuste al procedimiento para aplicación de sanciones

Apreciados copropietarios,

El Consejo de Administración y el Comité de Convivencia atendiendo las sugerencias planteadas en la Asamblea General, evaluaron y ajustaron el procedimiento para la aplicación de sanciones con el objetivo de contar con más acciones de tipo pedagógico que generen sensibilización y recordación en nuestra membresía, respecto a la importancia del cumplimiento de las normas que como comunidad hemos definido y aprobado.

De acuerdo con lo anterior, presentamos el procedimiento aprobado que será implementado a partir de la fecha:

Infraacción inicial - comparendo pedagógico: Notificación escrita al infractor.

Primera reincidencia: Se cita al infractor a una reunión con el Comité de Convivencia en donde deberá proponer ideas y participar en campañas de sensibilización a la comunidad, con el fin de evitar el tipo de incidente presentado.

Segunda reincidencia: Aplicación de una multa económica que se estandarizó para todos los casos, en seiscientos dieciséis mil pesos \$616.000.

Tercera reincidencia: Remisión del caso a la Junta Directiva para proceso disciplinario.

Reiteramos nuestro compromiso y disposición para continuar trabajando en beneficio de la sana convivencia. Agradecemos su apoyo en este importante proceso que vela por la integridad y la armonía de La Pradera, fortaleciendo nuestra filosofía institucional.

Cualquier duda o inquietud estaremos atentos a resolverla.

Cordial saludo,

MARÍA JOSÉ IRAGORRI CASAS

Coordinadora Comité de Convivencia

